

DECRETO EXENTO N° 628.-

SANTA CRUZ, 8 de Febrero 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N° 2 de la Directora del Jardín Infantil La Finca al Director del Departamento de Educación Municipal, en el cual solicita el "SERVICIO DE TRANSPORTE PARVULOS Y LACTANTES, JARDIN INFANTIL LA FINCA".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58 del 13.01.2023.
4. Decreto Exento N° 223 de fecha 16.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 08.02.2023.
6. Informe Técnico.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-27-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "SERVICIO DE TRANSPORTE PARVULOS Y LACTANTES, JARDIN INFANTIL LA FINCA."
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 628.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE TRANSPORTE PARVULOS Y LACTANTES, JARDIN INFANTIL LA FINCA**" ID N° **3863-27-LE23**, al siguiente proveedor: **MARIA SANDRA ACEITUNO LOPEZ** Rut: **11.556.344-0**, por un monto de **\$13.000.000 EXENTO DE IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
 2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 3. **REDÁCTESE**, el correspondiente contrato por parte del asesor jurídico.
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARIA ANGELINA RIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM REVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)